



DECRETO N° **1286**

NEUQUÉN, 05 OCT 2009

El Expediente OE N° 9166-M-09, la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, el Decreto N° 1614/08 mediante el cual se prorroga a partir del 01 de enero de 2009 el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente al 31 de diciembre de 2008, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de marras, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita una reestructuración presupuestaria con el objeto de adquirir bienes e insumos para realizar tareas que fueron programadas recientemente para el corriente año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de actividades dependientes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando



con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DEBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE RECURSOS HUMANOS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Recursos Humanos		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Formación y Capacitación Laboral		20,000
			20,000
Total:	Administración de los Recursos Humanos		20,000
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad:</i>	Administración de los Recursos Humanos		20,000
			20,000
TOTAL:	SUBS. DE RECURSOS HUMANOS		40,000
TOTAL DÉBITOS			40,000

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE RECURSOS HUMANOS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Recursos Humanos		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior		14,000
			14,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior		4,000
			4,000
Total:	Administración de los Recursos Humanos		18,000

Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Administración de los Recursos Humanos	8,000
	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	14,000
		<u>22,000</u>

Total: **Gerenciamiento de los Recursos Humanos** **22,000**

TOTAL:	SUBS. DE RECURSOS HUMANOS	40,000
---------------	----------------------------------	---------------

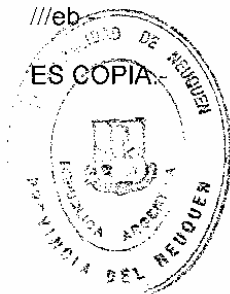
	TOTAL CRÉDITOS	40,000
--	----------------	--------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, ARCHÍVESE

///eb.



FDO) FARIZANO
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. VERÓNICA M. I. FARIAS
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Gobierno y Justicia
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1439
Fecha 09/10/09